



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIENT
TOS NOVENTA Y DOS.

que lo voluizen y les combensa para guarda de
vudío. Y retengan present e a los demas Reten^{tes}

para lo subseivo.

Plazecores y Tratose de nombrar Plazecores de Carnes para el
de Carnes. -- Año que da a principio el dia de mañana, y cumpla a
en otro tal del q^e vendia de setez^{to} noventa y tres. Y
el Ayuntamiento de una conformidad nombro a
los señores don Antonio Pareja Sena y don Nicolan Mexano
Rey y g^{nt} toman Balibrena Jurado, por tales y
Plazecores de Carnes. Y Aconco q^e con arreglo a la
Ordenanza de esta Ciudad y sus posteriores resoluz^o
en el asunto de sustinimiento de Carnes pro videntia
q^e no falte a este Comen, a aquellos precios mas
comodos y beneficiados.

Asegueros y Tratato de nombrar Asegueros para el año
que ba a dar principio a dia de mañana. Y habiendo
conferido en el asunto de Ayuntamiento, nombro